



11815 Alterra Parkway
15th Floor
Austin, TX 78758
Phone: 512.837.7100
Fax: 512.836.9785
www.citizensinc.com

June 1, 2023

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Dueño de póliza,

TRASLADO DEL NEGOCIO DE SEGUROS DE CICA LIFE, LTD. (BERMUDAS) A CICA LIFE A.I. (PUERTO RICO)

INTRODUCCIÓN

Como parte de una revisión estratégica de Citizens, Inc. (Citizens) sobre su negocio para mantener las promesas a nuestros Dueños de pólizas, CICA Life, Ltd. (CICA Bermuda) pretende trasladar todo su negocio de seguros (Negocio Transferido) a CICA Life A.I. (CICA PR), una entidad afiliada, indirectamente propiedad de Citizens (Traslado Propuesto).

Los comentarios de los Dueños de pólizas (Dueños de Pólizas) y asesores de CICA Bermuda, luego de cuatro años de negocios en Las Bermudas, han evidenciado varios desafíos imprevistos para nuestros Dueños de Pólizas que requieren nuestra atención, entre ellos:

- Los Dueños de Pólizas compraron pólizas de seguro (Pólizas) de CICA Bermuda por la seguridad del dólar estadounidense y desean contar con la protección de un territorio estadounidense como la tenían antes de 2018;
- Es posible que su idioma principal no sea el inglés y que valore una compañía de seguros que preste servicios en su idioma nativo; y
- Los costos regulatorios de nuestras operaciones en Las Bermudas son más altos para nuestros Dueños de póliza que los que tenían cuando operábamos en Estados Unidos.

Si el Traslado Propuesto entra en vigor, el Negocio Transferido se llevará a cabo desde Puerto Rico, un territorio estadounidense de habla hispana. **Creemos que esta decisión es coherente con el compromiso de mantener la promesa hecha a nuestros Dueños de Pólizas.**

Usted ha recibido esta Circular dirigida a los Dueños de Pólizas porque la(s) póliza(s) de seguro de vida que ha suscrito con CICA Bermuda está(n) sujeta(s) al Traslado Propuesto.

EFFECTO DELTRASLADO PROPUESTO

El Traslado Propuesto no cambiará los términos y condiciones, la(s) cobertura(s), el/los límite(s) ni la(s) duración(es) de su(s) Póliza(s). Su(s) Póliza(s) seguirá(n) vigente y aplicable para CICA PR de acuerdo con sus términos originales. En particular:

- Usted tendrá los mismos derechos al pago de los beneficios que tiene con CICA Bermuda.
- Usted tendrá las mismas obligaciones con CICA PR en virtud de su(s) Póliza(s) que las que tiene con CICA Bermuda, lo que significa que será responsable de los mismos pagos de primas.

No prevemos ningún cambio en la administración diaria de su Póliza, tales como la facturación, el cobro de las primas o la atención a las consultas de los clientes. Al igual que CICA Bermuda, CICA PR delegará la mayor parte de su administración a Citizens, y espera recibir el mismo apoyo que ha recibido hasta ahora por parte del equipo de Citizens.

QUÉ DEBE HACER

No se requerirá ninguna acción adicional de su parte en relación con los pagos de los beneficios de su póliza adeudados por CICA PR. No es necesario que informe a su banco. Cualquier acuerdo de pago automático o débito directo similar para el pago de primas u otras sumas a CICA Bermuda, o pagos de los beneficios de póliza por parte de CICA Bermuda, se transferirá automáticamente a CICA PR.

ACERCA DE CICA PR

CICA PR es una compañía de seguros internacional formada por Citizens en Puerto Rico en abril de 2022 y autorizada para operar como aseguradora en septiembre de 2022. Su oficina administrativa se encuentra en 802 Ave. Fernandez Juncos, San Juan, Puerto Rico 00907. Está registrada por la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) de Puerto Rico como una compañía de seguros internacional con licencia Clase 5 para asumir riesgos fuera de Puerto Rico y está en buenos términos bajo las leyes de Puerto Rico. Los dueños de pólizas pueden comunicarse con CICA PR llamando al +1 512 837-7100.

Citizens es la parte mayoritaria principal / propietaria de CICA PR y de CICA Bermuda. Como tal, CICA PR recibirá el mismo apoyo administrativo y financiero que Citizens le proporciona a CICA Bermuda.

PROTECCIONES REGLAMENTARIAS EN LAS BERMUDAS

Para transferir su póliza a Puerto Rico, la legislación de Las Bermudas nos obliga a cumplir diversos requisitos legales y reglamentarios para garantizar su protección.

Tuvimos que solicitar la aprobación de la Autoridad Monetaria de Las Bermudas (AMB), la autoridad reguladora que supervisa el sector de seguros de Las Bermudas, incluida CICA Bermuda. Nos han comunicado que no se oponen al Traslado Propuesto.

Un actuario independiente, cuya designación ha sido aprobada por la AMB (**Actuario aprobado**), ha elaborado un informe sobre la el Traslado Propuesto (el **Informe**) en el que opina que el

Traslado Propuesto es justo y no perjudicará negativamente a los Dueños de Pólizas. El Traslado Propuesto no podrá entrar en vigor a menos que haya sido aprobada por el Tribunal Supremo de Las Bermudas (el Tribunal **de Las Bermudas**). Hemos solicitado una orden de aprobación al Tribunal de Las Bermudas.

El Tribunal de Las Bermudas aprobará el eTraslado Propuesto solo si determina que:

- (a) Es justo y equitativo hacerlo; y
- (b) El Traslado Propuesto es justo en cuanto a los intereses de las distintas clases de personas implicadas, incluidos los Dueños de Pólizas.

El Tribunal de Las Bermudas tendrá en cuenta el Informe y cualquier objeción al Traslado Propuesto (véase “Su derecho de objeción” a continuación).

Nuestra petición (**Petición**) de aprobación del Traslado Propuesto será tratado a las 9:30 a. m. (Horario de verano del Atlántico, ADT) el 14 de julio de 2023 (**Audiencia de Aprobación**) en 2nd Floor, Government Administration Building, 30 Parliament Street, Hamilton HM 12, Bermuda.

SU DERECHO DE OBJECCIÓN

Si usted considera que puede verse perjudicado por el Traslado Propuesto, tiene derecho a oponerse y a comparecer ante el Tribunal en la Audiencia de Aprobación. Si usted es una entidad, debe comparecer mediante un asesor legal de Las Bermudas (no puede comparecer en los procedimientos a menos que sea mediante un asesor legal de Las Bermudas). Si usted es un individuo, puede comparecer en persona o mediante un asesor legal de Bermudas.

Si desea comparecer en la Audiencia de Aprobación, notifíquelo por escrito con un mínimo de tres (3) días de antelación, indicando las razones por las que desea comparecer, a nuestro abogado en Las Bermudas, Kennedys, (“Abogado de Las Bermudas”) con atención a Nick Miles, en Kennedys, 20 Brunswick, HM10, Hamilton, Bermuda o a CICAlifescHEME@kennedyslaw.com.

Antes de la Audiencia de Aprobación, presentaremos cualquier objeción recibida en la dirección de correo electrónico o física indicadas anteriormente a la AMB y, posteriormente, informaremos los detalles de todas las objeciones recibidas en el Tribunal de Las Bermudas en la Audiencia de Aprobación.

Si no tiene objeciones ni intenciones de comparecer en la Audiencia de Aprobación, no es necesario que realice ninguna acción.

PROCEDIMIENTOS POSTERIORES AL TRASLADO

Si el Tribunal de Las Bermudas aprueba el Traslado Propuesto, especificará una “Fecha de entrada en vigor”. A partir de la Fecha de entrada en vigor, CICA PR tendrá todos los derechos, beneficios y poderes, y estará sujeta a todas las obligaciones y responsabilidades de CICA

Bermuda conforme a o en virtud de las Pólizas transferidas de acuerdo con el Traslado Propuesto.

DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA CONSULTA

Puede descargar los siguientes documentos relativos al Traslado Propuesto en el sitio web de Citizens <https://www.citizensinc.com/cica-ltd-transition-cica-ai-puerto-rico/>:

- el Informe;
- un informe resumido del Actuario aprobado (**Informe resumido**);
- la petición al Tribunal de Las Bermudas (**Petición**); y
- el **Plan de Traslado**, que es el documento que establece los términos y procedimientos del Traslado Propuesto.

También puede consultar las copias físicas en las oficinas de nuestro Abogado de Las Bermudas, Kennedys, en 20 Brunswick, HM10, Hamilton, Bermuda, entre las 9:00 a. m. y las 5:00 p. m. (Horario de verano del Atlántico, ADT) de lunes a viernes (excepto feriados) hasta la fecha en que el Tribunal se reúna para determinar si aprueba el Traslado (**Audiencia sobre el Plan**). Si desea concertar una cita para consultar las copias físicas, comuníquese con CICALifescheme@kennedyslaw.com.

SERVICIO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA

Se ha creado un servicio de asistencia telefónica para responder a sus preguntas sobre el Traslado Propuesto. Todos los Dueños de pólizas pueden llamar al +1 512 837-7100. Además, habrá un servicio telefónico gratuito específico en los países que figuran en el [Anexo 1](#). La línea de asistencia telefónica funcionará desde las 9:00 a. m. hasta las 5:00 p. m. (Horario de verano Central, CDT), de lunes a viernes (excepto los feriados), hasta la fecha de la Audiencia sobre el Plan. También puede enviar sus consultas por correo electrónico a phs@citizensinc.com y solicitar que le llamemos, o escribir a CICA Bermuda a/c Kennedys, 20 Brunswick Street, Hamilton HM 10, Bermuda.

AVISOS FUTUROS

Usted será notificado de la Fecha de entrada en vigor siempre y cuando el Tribunal de Las Bermudas emita la Orden que apruebe el Traslado Propuesto. De lo contrario, se le notificará si el Tribunal de Las Bermudas rechaza la aprobación del Traslado Propuesto o si CICA Bermuda desiste de la Petición.

ANEXO 1

País	Número de teléfono
Colombia	018009145012
Venezuela	588001029310
Ecuador (Teléfono fijo)	1800001588
Taiwan	00801128149
Argentina	8006663035
Bolivia	800104656
Uruguay	0004054833
Brazil (Teléfono fijo)	08007620037
Paraguay (Teléfono fijo)	009800178710040
Nicaragua (Teléfono fijo)	0018002202446
Chile	800914663